

EX-2021-00233193- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 25 de junio de 2021

VISTO:

Lo solicitado en el EX-2021-00233193-UNC-ME#FCC, por el Secretario de Posgrado en cuanto a que se le conceda autorización para la inscripción, cursado, evaluación y cobro de alumnos externos de las Carreras de Posgrado "Doctorado en Comunicación Social" y la "Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital" de la FCC; en las asignaturas y seminarios a desarrollarse durante el período comprendido entre el 01 de abril 2021 y el 31 de marzo 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 203/2021, se aprueba el calendario Académico para las Carrera Doctorado en Comunicación Social y Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital;

Que resulta necesario autorizar al Área de Despacho de Alumnos a realizar la inscripción al cursado y evaluación como así también el cobro de los aranceles correspondientes conforme Resolución Decanal N° 148/2021.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos de las Carreras de Posgrado: "Doctorado en Comunicación Social" y "Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital" de la FCC de la UNC; en las asignaturas y seminarios que se dicten durante el período comprendido entre el 01 de abril 2021 y el 31 de marzo 2022 en dichas carreras conforme los aranceles previstos por la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Autoridad al Área de Despacho de alumnos a realizar la inscripción al cursado y evaluación de alumnos externos en el sistema Guarani y al Área Económica Financiera a efectuar el cobro de los aranceles correspondientes conforme Resolución Decanal N° 148/2021.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Posgrado a realizar todas las diligencias necesarias a los fines de emitir la certificación correspondiente al cursado de alumnos, conforme lo descripto en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado y Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 386


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba